

Date Printed: 04/23/2009

JTS Box Number: IFES_68
Tab Number: 117
Document Title: Fundacion para la Promocion de la Mujer
Document Date: 1996
Document Country: Panama
Document Language: Spanish
IFES ID: CE01351



* 7 C 1 1 B D C 1 - 5 B 2 7 - 4 2 D 9 - B 5 8 B - 6 F E 1 F 2 C 8 7 B F E *

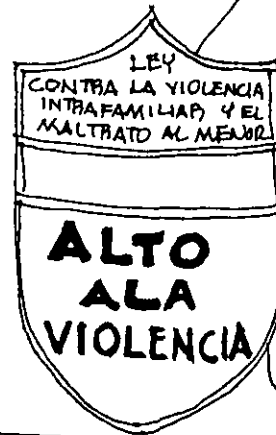
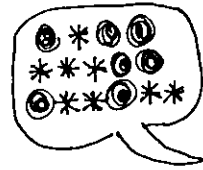
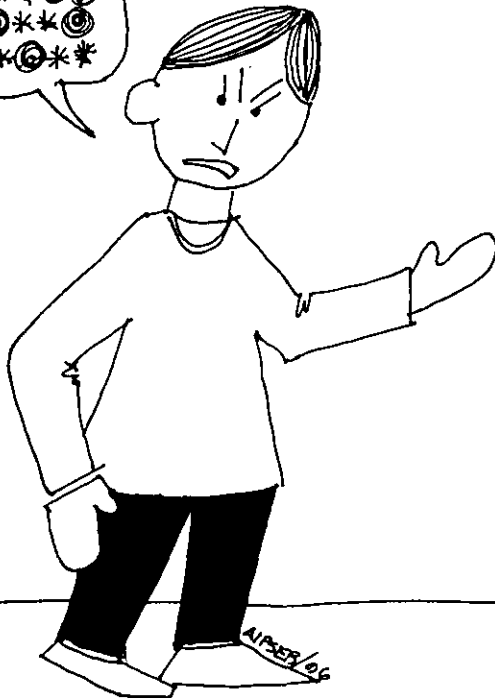
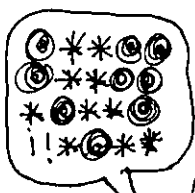


FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA MUJER

TEMA N°

5

RESOLUCION DE CONFLICTOS Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR



P A N A M A • 1 9 9 6

FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA MUJER

LA FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA MUJER SE FUNDO EN AGOSTO DE 1990 POR INICIATIVA DE UN GRUPO DE MUJERES PREOCUPADAS EN MEJORAR LA CONDICION DE LA MUJER, SU NIVEL DE PARTICIPACION EN LA VIDA CIUDADANA Y DISMINUIR LOS NIVELES DE DISCRIMINACION, CREANDO CONCIENCIA EN LAS PROPIAS MUJERES SOBRE SU CONDICION Y SUS CAPACIDADES.



*Fundación
para la Promoción
de la Mujer*

Tels.: 262-1800 - 262-1066 / 262-2011
Fax: 262-1855 Apartado 8926, Zona 5, Panamá

CREDITOS:

- FOLLETO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LEGAL DE LA FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA MUJER, BASADO EN LOS MATERIALES PARA EL PROGRAMA DE PROMOTORAS/ES LEGALES COMUNITARIAS/OS DE LA DRA. AURA FERAUD.
- PRIMERA EDICION, RECOPIADA POR: LICDA BETZAIDA GUERRERO Y LICDA. TIANY M. LOPEZ A., 1995.
- SEGUNDA EDICION ACTUALIZADA Y MEJORADA POR: LICDA TERESITA DE ARIAS, LICDA. BETZAIDA GUERRERO, LICDA. LIRIOLA LEOTEAU DE AVILA Y DORIS HUBBARD-CASTILLO, 1996.
- DIBUJOS POR AIPSER
- SOLO SE PERMITE LA REPRODUCCION CON AUTORIZACION EXPRESA DE LA FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA MUJER.

PROGRAMA DE EDUCACION LEGAL

El Programa de Educación Legal de la Fundación para la Promoción de la Mujer, FUNDAMUJER, tiene como meta proporcionar a la ciudadanía en general, y las mujeres en particular, información y capacitación relacionada con los derechos humanos, constitucionales y legales de hombres y mujeres en Panamá.

Dicho programa se inició en marzo de 1992 con la publicación del libro "Los Derechos de la Mujer", una recopilación en materia Constitucional, Laboral y Civil realizada por la Dra. Aura Feraud y la Dra. Enriqueta Davis Villalba, asesora Ad-Honorem y miembro de la Junta Directiva de esta organización, respectivamente, del que se imprimó una versión popular que se distribuyó a nivel nacional.

En 1992 se dió inicio, como parte importante del Programa de Educación Legal, al Programa de Promotoras/es Legales Comunitarias/os a través del cual se forman capacitadoras/es, quiénes aprenden conceptos básicos de derechos ciudadanos, de familia y laborales, así como de seguridad social, violencia intrafamiliar y autoestima. Estas personas tienen el compromiso de transmitir la información recibida en sus comunidades y sitios de trabajo. Este programa se está desarrollando en las provincias de Panamá, Colón, Chiriquí, Herrera y Veraguas.

Desde 1994 el Programa de Educación Legal está recibiendo financiamiento del National Institute for Citizen Education in the Law, NICEL, de los Estados Unidos de América.

Los folletos utilizados para apoyar el Programa de Educación Legal con el patrocinio del NICEL se produjeron, en una primera edición a principios de 1995, con cinco temas: Constitución, Leyes y Autoridad; Género y Autoestima; Derecho de Familia; Seguridad Social; Resolución de Conflictos por Medios Pacíficos y Violencia Doméstica.

Esta segunda edición actualizada y mejorada de acuerdo al Código de la Familia y a las reformas a leyes civiles que comenzaron a regir a partir de 1995, incluye un sexto tema relacionado al Derecho Laboral y le da una mayor amplitud al tema Género y Autoestima como Sistema Sexo-Género y Autoestima; y en el título del folleto Resolución de Conflictos por Medios Pacíficos y Violencia Doméstica, se adopta el término Intrafamiliar en lugar de Doméstica, procurando con ello quitarle el viso de privacidad a uno de los delitos más comunes en nuestra sociedad.



MAYO 1996

FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA MUJER
PROGRAMA DE EDUCACION LEGAL
PROYECTO FINANCIADO
CON LA ASISTENCIA DE USAID/PANAMA

• **OBJETIVO GENERAL:**

FORTALECER EL EJERCICIO DE LA CIUDADANIA PROMOVRIENDO ENTRE LAS PERSONAS, ESPECIALMENTE LAS MUJERES, EL CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS, LAS AUTORIDADES QUE ADMINISTRAN JUSTICIA Y LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES.

• **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

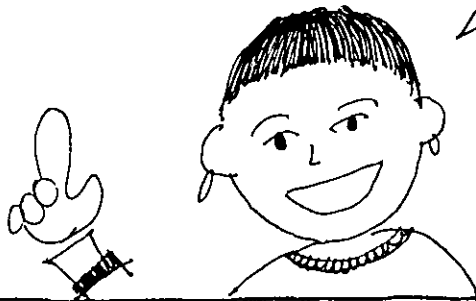
- 1 - FORTALECER LA AUTOESTIMA DE LAS PERSONAS, HOMBRES Y MUJERES, A TRAVES DEL CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS.
- 2 - FORTALECER EN LOS/LAS CIUDADANOS/AS SU CAPACIDAD DE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO Y EL RESPETO DE SUS DERECHOS Y EL CONOCIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES CIUDADANAS.

• **TEMARIO:**

- 1 - GENERO Y AUTOESTIMA.
- 2 - AUTORIDADES Y LEYES - DERECHOS CIUDADANOS.
- 3 - DERECHOS DE FAMILIA.
- 4 - SEGURIDAD SOCIAL
- 5 - MANEJO DE SITUACIONES DE CONFLICTO Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
- 6 - DERECHO LABORAL.

MANEJO DE SITUACIONES DE CONFLICTO

HEMOS DECIDIDO EMPEZAR CON EL TEMA DE MANEJO DE SITUACIONES DE CONFLICTO PORQUE CREEMOS QUE EN ESTOS TIEMPOS EN DONDE ABUNDA LA VIOLENCIA, MUCHA DE ESTA VIOLENCIA Y EL DOLOR QUE LA ACOMPAÑA PODRIA EVITARSE CON SOLO SABER COMO MANEJAR LAS SITUACIONES DE CONFLICTO A LAS QUE NOS ENFRENTAMOS A DIARIO...

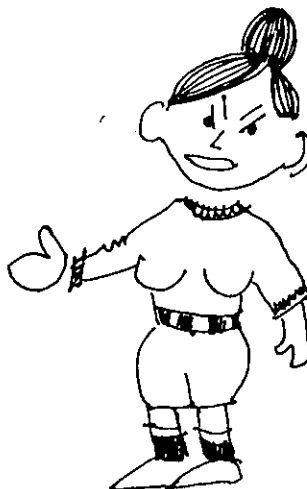


LO PRIMERO, ENTONCES, SERA INVESTIGAR QUE PODEMOS CONSIDERAR UN CONFLICTO.

ERES UNA
@**@**@
@**@**@
@@
i!@**@



Y TU?
UN@**@
***@**
@**@**



CUANDO DECIMOS QUE ESTAMOS EN CONFLICTO CON ALGUIEN NORMALMENTE LO QUE QUEREMOS DECIR ES QUE HEMOS TENIDO ALGUN PROBLEMA.

¿QUE HABILIDADES ESTAN ENVUELTAS EN EL MANEJO DE LOS CONFLICTOS?

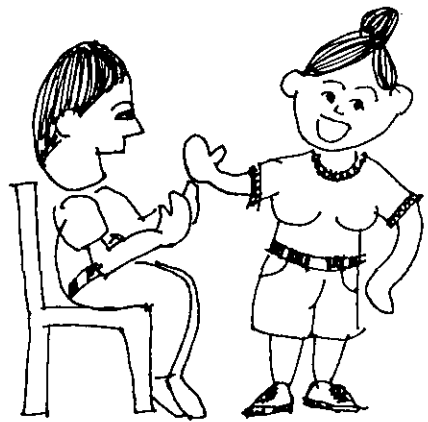
CUALQUIER CLASE DE MANEJO DE CONFLICTOS IMPLICA TRES HABILIDADES IMPORTANTES:

1. EVITAR CUALQUIER CONDUCTA QUE PRODUZCA UNA REACCION EMOCIONAL



2. ESTAR ATENTO

3. CAPACIDAD PARA GENERAR ALTERNATIVAS PARA RESOLVER EL CONFLICTO



I. EVITAR CONDUCTAS QUE PRODUZCAN UNA REACCION EMOCIONAL:

PARA UN ADECUADO MANEJO DE CONFLICTOS, LA PERSONA TIENE QUE COMPRENDER SUS PROPIOS SENTIMIENTOS SOBRE EL PROBLEMA.

DICHAS CONDUCTAS SON ACTITUDES QUE TRAEN COMO RESULTADOS "RABIAS" U OTRA REACCION EMOCIONAL.

CUANDO LAS PARTES ACTUAN ASI, SE PRODUCE UN CHOQUE QUE INTERFIERE EN LA COMUNICACION.



ESTO HACE QUE LAS PARTES PONGAN MAS ATENCION A ESTOS COMPORTAMIENTOS QUE AL PROBLEMA QUE TRATAN DE RESOLVER.

2. ESTAR ATENTO!

PARA UNA BUENA COMUNICACION ES NECESARIO
OIR BIEN

EL TERMINO OIR ACTIVAMENTE
IMPLICA QUE EL ESCUCHAR ES MAS
QUE SENTARSE Y NO HABLAR

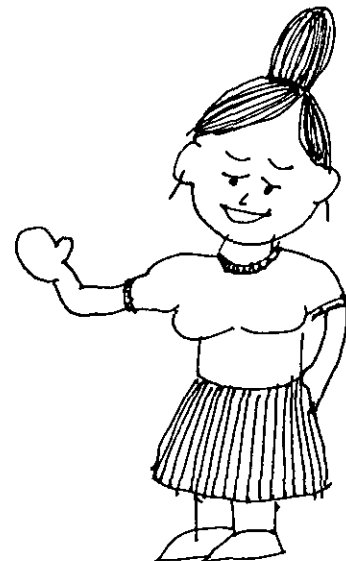
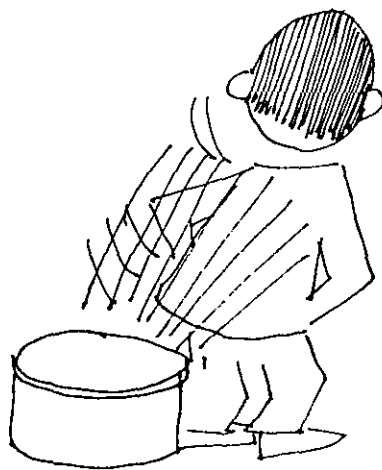


TE DIGO
QUE ...



ESTA ACTITUD REQUIERE ESCUCHAR Y DEMOSTRAR
QUE ESCUCHAS Y ESTAS ATENTO.

AL CONVERSAR, ALGUNAS VECES NO ESCUCHAMOS
ATENTAMENTE LO QUE EL OTRO ESTA DICRIENDO.



LAS PERSONAS QUE TIENEN ESTA CAPACIDAD PUEDEN
HACER SENTIR A LA OTRA QUE ESTA SIENDO ESCUCHADA.

3. GENERAR ALTERNATIVAS

LA TERCERA HABILIDAD IMPORTANTE ES LA CAPACIDAD DE GENERAR POSIBLES SOLUCIONES U OPCIONES PARA RESOLVER EL PROBLEMA.

SIN EMBARGO, EXISTEN OTRAS POSIBILIDADES



HAY DOS PASOS QUE DEBEN DARSE PARA GENERAR ALTERNATIVAS: LA LLUVIA DE IDEAS Y DISCUTIR DICHAS ALTERNATIVAS

TODOS CONOCEMOS PERSONAS QUE, ENFRENTADAS A UN CONFLICTO SOLO PUEDEN PENSAR EN DOS ALTERNATIVAS: PELEAR O HUIR.

A. LA LLUVIA DE IDEAS

LAS PERSONAS EN CONFLICTO DEBEN HACER UNA LISTA CON TODAS LAS SOLUCIONES POSIBLES AL PROBLEMA



B. EL SEGUNDO PASO ES DISCUTIR LAS OPCIONES PRESENTADAS Y SELECCIONAR AQUELLAS QUE REPRESENTEN MEJOR LOS INTERESES DE LAS PARTES.

AMBOS DEBEN PENSAR EN LAS CONSECUENCIAS DE CADA SOLUCION.



UNA VEZ QUE LAS PARTES ACUERDEN UNA SOLUCION CON LA QUE AMBOS SE SIENTAN COMODOS, EL PROBLEMA PODRA SER RESUELTO.

PASOS EN EL MANEJO DE CONFLICTOS PERSONALES

PARA UTILIZAR LAS HABILIDADES NECESARIAS PARA RESOLVER UN PROBLEMA, TU DEBES...

1 APROXIMARTE A LA DISCUSION CON UN INTERES REAL DE SOLUCIONAR EL PROBLEMA	2 ESCUCHAR CUIDADOSAMENTE A LA OTRA PERSONA A FIN DE DETERMINAR CUALES SON SUS INTERESES	3 ESCUCHAR ATENTAMENTE Y DEMOSTRARLO QUIENES SABEN ESCUCHAR, MIRAN A LOS OJOS, SE RELAJAN, PIENSAN CUIDADOSAMENTE EN LO QUE LA OTRA PERSONA ESTA DICHIENDO Y HACEN BUENAS PREGUNTAS.
4 TRATA DE PENSAR EN EL PROBLEMA DESDE LA PERSPECTIVA DE LA OTRA PERSONA.	5 PIENSA EN LA CAUSA DEL PROBLEMA Y NO EN LAS PERSONALIDADES DE LOS INDIVIDUOS RELACIONADOS CON EL.	6 PIENSA EN TODAS LAS POSIBLES SOLUCIONES AL PROBLEMA. HAZ UNA LISTA Y NO DECIDAS DE INMEDIATO SI LAS SOLUCIONES SON BUENAS O NO.
7 IDENTIFICA LAS SOLUCIONES QUE SEAN CONVENIENTES PARA AMBAS PARTES. CONCENTRATE EN LA SOLUCION REAL.	8 REPITE LOS PUNTOS PRINCIPALES DEL ACUERDO A FIN DE ASEGURARTE QUE LAS PARTES LO ENTIENDEN BIEN.	9 ACUERDEN POR ADELANTADO QUE SI LA SOLUCION NO FUNCIONA, VOLVERAN A DISCUTIR OTRA POSIBILIDAD.

AUN CUANDO TU SEAS LA UNICA PERSONA QUE ENTIENDE LOS CONCEPTOS ENVUELTOS EN EL MANEJO DE CONFLICTOS, PUEDES AYUDAR A ENCONTRAR SOLUCIONES DISCUTIENDO CON CADA PARTE LOS PASOS DEL PROCESO A MEDIDA QUE AVANZA

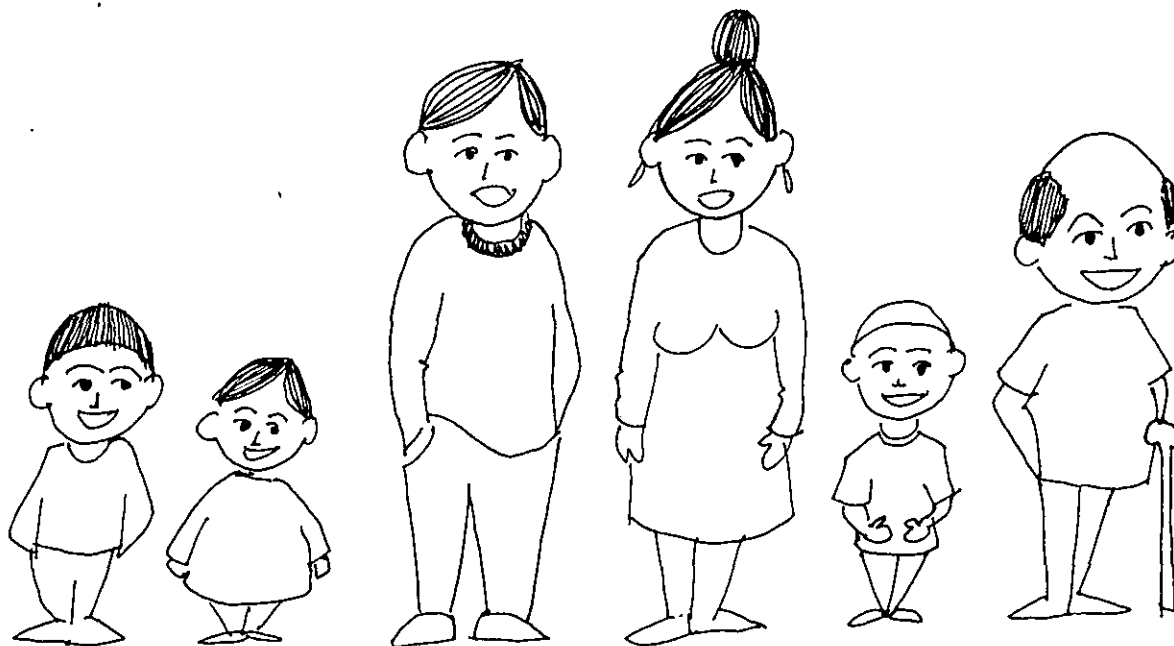


LEY CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y EL MALTRATO DEL MENOR

(LEY N° 27 DEL 16 DE JUNIO DE 1995)

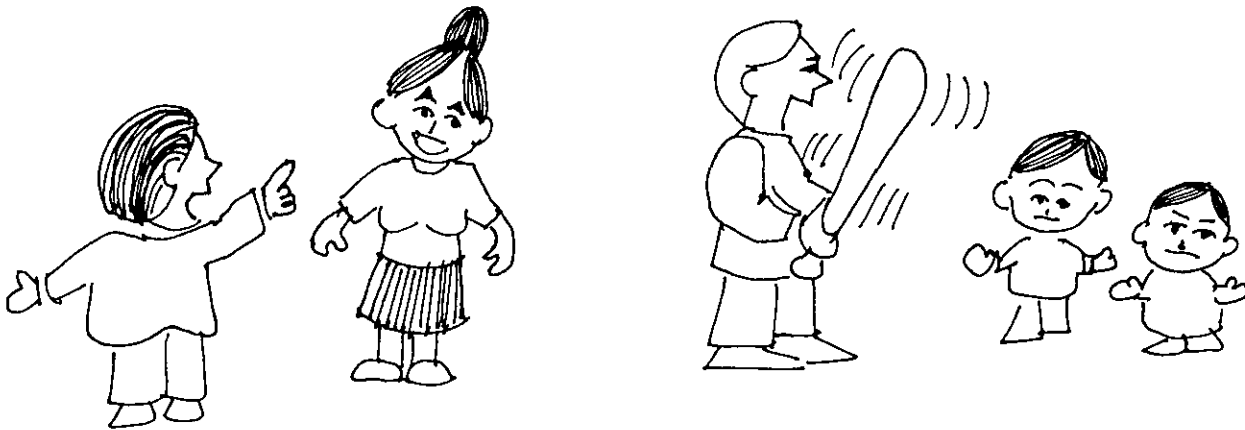
EN 1995 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA APROBO LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y EL MALTRATO AL MENOR, CUYO ASPECTO MAS IMPORTANTE ES QUE SEÑALA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR COMO UN DELITO.

LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PUEDE SER:
PSICOLOGICA, FISICA O SEXUAL.

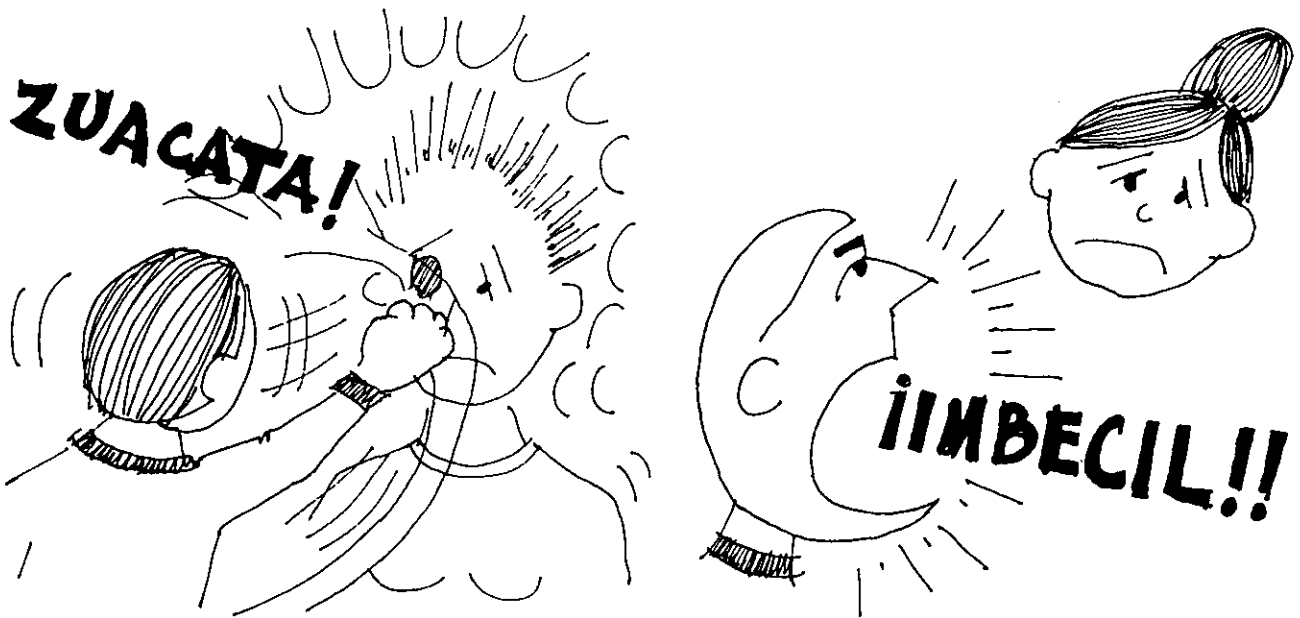


PARA ESTA LEY LA FAMILIA NO ES SOLO LA FIGURA CLASICA QUE TENEMOS; MADRE, PADRE, HIJOS E HIJAS. ESTA LEY PROTEGE A TODO/A AQUEL/AQUELLA QUE VIVEN EN FORMA PERMANENTE EN EL HOGAR. ASI SE INCLUYE A ABUELOS/AS, TIOS/AS, PRIMOS/AS ETC., SI ELLOS/AS VIVEN PERMANENTEMENTE CONTIGO.

VIOLENCIA PSICOLOGICA: UNA PERSONA ESTA SUFRIENDO ESTE TIPO DE VIOLENCIA SI SU PAREJA O UN FAMILIAR LE GRITA, LE INSULTA O LE RIDICULIZA. EN EL CASO ESPECIFICO DE LAS MUJERES SI SU PAREJA LA CULPA DE TODOS LOS PROBLEMAS DE LA FAMILIA, LA CRITICA NEGATIVAMENTE COMO PERSONA, ESPOSA, MADRE, AMANTE O TRABAJADORA, LA AMENAZA CON MALTRATAR A LOS HIJOS/AS O QUITARSE LOS/LAS, IMPONE UNA SITUACION DE TERROR, LA AMENAZA CON ASESINARLA, SUICIDARSE O LA OBLIGA A PENSAR EN EL SUICIDIO.



VIOLENCIA FISICA: SON GOLPES EN PARTES ESPECIFICAS DEL CUERPO, LO CUAL OCASIONA DIFERENTES TIPOS DE LESIONES, COMO MORETONES, FRACTURAS, QUEMADURAS, ETC.

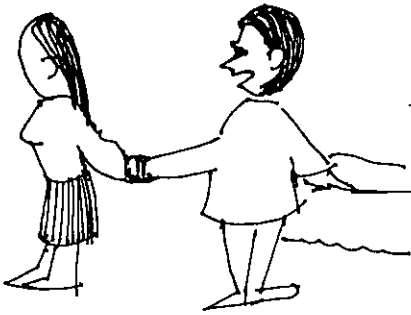


LA PERSONA QUE AGREDA FISICAMENTE A UN MIEMBRO DE SU FAMILIA SERA SANCIONADA CON PENA DE SEIS MESES A UN AÑO DE PRISION.

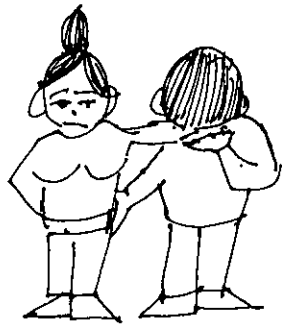
VIOLENCIA SEXUAL: ES LA ACCION DE OBLIGAR A UNA PERSONA A TENER RELACIONES SEXUALES O HACER OTROS ACTOS SEXUALES CONTRA SU VOLUNTAD, AUNQUE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS ESTEN CASADAS.

NADIE TIENE PORQUE ACEPTAR ESTOS ABUSOS O ACTOS DE VIOLENCIA SEXUAL:

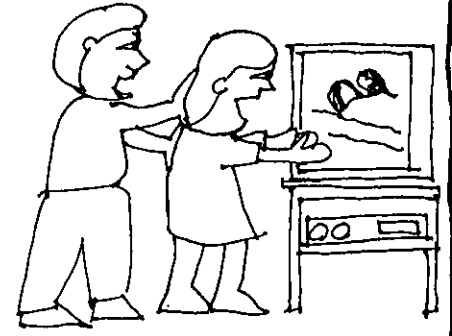
TE INSISTE EN TENER RELACIONES SEXUALES CUANDO TU NO QUIERES



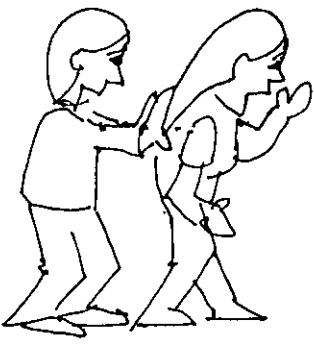
TE TOCA EN UNA FORMA QUE TE DESAGRADA.



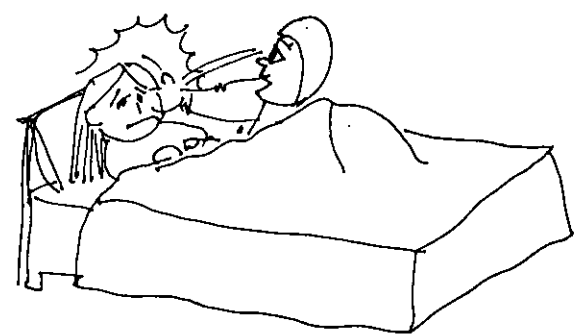
TE FUERZA A MIRAR O HACER COSAS QUE NO DESEAS.



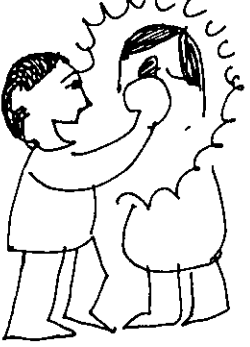
TE OBLIGA A TENER RELACIONES SEXUALES CON OTRAS PERSONAS



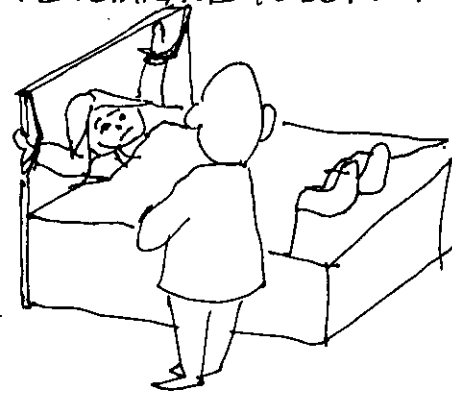
TE EXIGE RELACIONES SEXUALES CON AMENAZAS



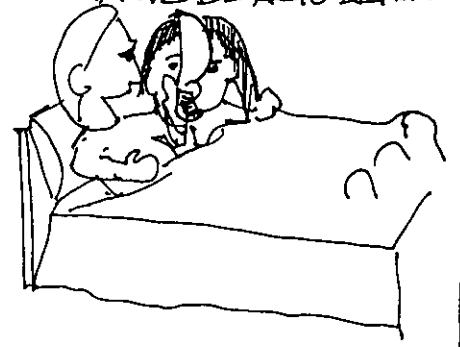
TE GOLPEA Y DESPUES TE OBLIGA A TENER RELACIONES SEXUALES



TE MALTRATA DURANTE EL ACTO SEXUAL PORQUE LE COMPLACE TU DOLOR



USA ARMAS U OTROS OBJETOS PARA PRODUCIRTE DOLOR DURANTE EL ACTO SEXUAL



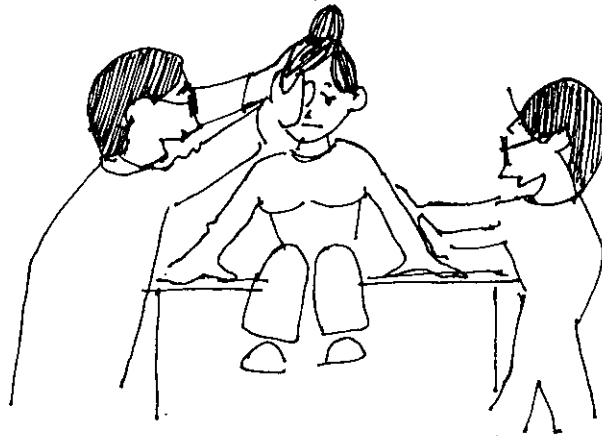
¿QUE HACER EN CASO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR?

- LO PRIMERO ES DENUNCIARLA!

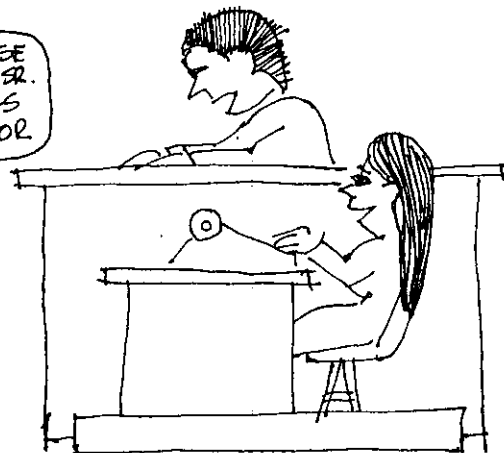
- IR AL CENTRO MEDICO MAS CERCANO PARA QUE TE DEN LA ATENCION QUE NECESITAS. Y CUANDO HAGAS ESTO NO OCULTES LA VERDAD O PARTE DE ELLA, DEBES DECIR EXACTAMENTE LO QUE TE PASO, COMO Y QUIEN TE LO HIZO



TAMBIEN DEBES HACER LA DENUNCIA ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES YA SEA ANTE EL/LA DOCTOR/A QUE TE ATIENDA, ANTE LA FISCALIA DE FAMILIA, LA PERSONERIA O CORREGIDURIA.



EL/LA FUNCIONARIO/A PUBLICO/A O EL/LA PARTICULAR QUE CONOZCA DE UN HECHO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR O MALTRATO A MENORES Y NO LO DENUNCIE A LAS AUTORIDADES SERA SANCIONADO CON 50 A 150 DIAS MULTA.



NECESITAS MUY ESPECIALMENTE
AYUDA PSICOLOGICA

CENTRO DE SALUD LOCAL

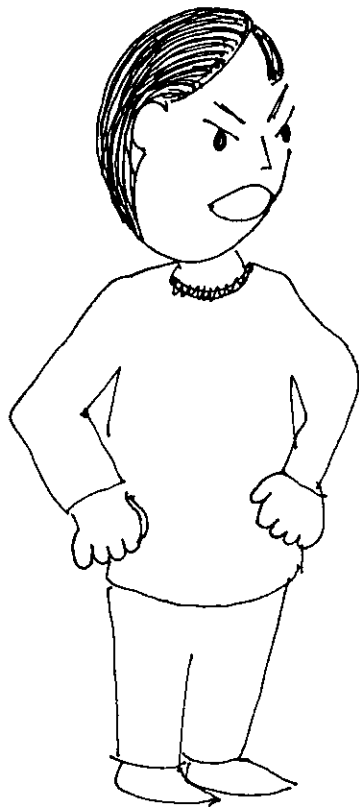
PSICOLOGIA
SALUD MENTAL

TRABAJO SOCIAL
ASISTENCIA LEGAL



EN EL CENTRO DE SALUD HAY GRUPOS DE PROFESIONALES
ESPECIALIZADOS/AS QUE PODRAN BRINDARTE LA AYUDA QUE
REQUIERES

YA ES HORA DE QUE ACABEMOS CON LA VIOLENCIA.
NO ES UN ASUNTO PRIVADO DE LA FAMILIA.
SI SUFRES VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:
¡DENUNCIALA!



EL ES UN
¡GOLPEADOR!
¡MALTRATADOR!
¡MAGULLADOR!
¡ATROPELLADOR!



MUCHAS FAMILIAS QUE TENIAN ESTE PROBLEMA
LO HAN SUPERADO GRACIAS A QUE HAN RECIBIDO
LA AYUDA ADECUADA.